

El Derecho como recurso literario en la obra de Franz Kafka

Augusto Sánchez Bustillos

Abogado. Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM.

SUMARIO:

- 1.- *Introducción.*
- 2.- *Estado de la cuestión sobre el problema jurídico abordado*
 - 2.1. *Las leyes.*
 - 2.2. *El abogado.*
 - 2.3. *El sistema jurídico.*
- 3.- *Base legal del sistema Kafkiano.*
- 4.- *Enfoque axiológico y crítico.*
- 5.- *Tesis, postura, valoración o solución personal del problema jurídico.*
- 6.- *Conclusiones. Referencias Bibliográficas.*

RESUMEN

El artículo resalta las características legales del sistema Kafkiano incidiendo en el rol del abogado y de los tribunales en el marco del proceso. Una de las facetas que con más amplitud se reflejan en la obra de Kafka es el desaliento del ser humano frente a lo absurdo. Tanto en la base legal y en el estudio crítico y axiológico del trabajo queda definido el significado del proceso en cuanto constituye una denuncia a la burocracia, a las dictaduras y se plantean cuestiones que son relevantes para las sociedades. Básicamente se aprecia una resistencia hacia el aparato del Estado y a las organizaciones que fluyen del mismo y del modo como se encuentran estructuradas. Las contrariedades que derivan de dicho aparato y la poca fiabilidad que tienen.

PALABRAS CLAVES

Mandato legal. Creación literaria. Relaciones de poder. Sistema de justicia. Garantías mínimas.

1.- INTRODUCCIÓN

El trabajo que nos hemos propuesto realizar tiene como punto de partida la exploración del enlace existente entre el derecho y la literatura, los nexos subsistentes entre ambas disciplinas pero tomando como base la obra literaria del escritor Franz Kafka, uno de los más importantes e influyentes escritores del siglo XX. El trabajo profesional y su aporte a la literatura se analizan en este artículo con el objeto de establecer los vínculos entre ambas materias. Ello supone un estudio de la estructura, estilo y de la influencia legal que puede apreciarse en su literatura. Supone también un examen de la intersección entre el derecho, la justicia, el poder y la autoridad y de aquellos aspectos que pueden determinar una posible separación de estos conceptos. El trabajo del citado escritor sin duda ha constituido una constante fuente de investigación y de discusión filosófica en diversos ámbitos académicos y literarios. El derecho inevitablemente influye en la forma y en la naturaleza de su literatura. Si bien se han elaborado cuantiosos estudios en torno a su literatura, poco se ha escrito acerca de la conexión que existe entre Kafka el profesional en materia legal y la repercusión que ello supuso en Kafka el escritor de trabajos literarios. Kafka ha escrito toda su obra usando diferentes formas literarias apelando a la ley

como recurso fundamental, las manifestaciones de cada una de estas formas son incluidas en este artículo, esto es, la novela *"El proceso"*, y las parábolas *"antes del derecho"* y *"el problema de nuestras leyes"*.

Analizar las situaciones jurídicas que aparecen en las obras de Kafka supone abordar entre otros aspectos, la justicia, las leyes, el sistema jurídico y la actuación legal del abogado. Ello es necesario a fin de establecer un marco básico para la interpretación jurídica de la obra literaria del mencionado escritor. Se sabe que luego de la muerte del escritor Checo, su amigo cercano y albacea, Max Brod, publicó su obra, a pesar de que se le había ordenado lo contrario por Kafka, en tres grandes novelas: *"El proceso"* (1924), *"El castillo"* (1926), inspirado en su estancia en la finca de su hermana, reponiéndose luego de su internación a causa de la tuberculosis; *"América"* (1927) y una colección de cuentos *"La muralla china"* (1931). En general se encuentran relatos, fragmentos, cartas y manuscritos; en los cuales se puede determinar la visión que tenía Kafka del derecho, una visión por cierto, estrechamente ligada a su vida diaria y cotidiana, ya que se había titulado en 1906 como abogado de la Universidad Real Imperial Alemana Carlos Fernando de Praga, realizando previamente un año de servicio obligatorio no remunerado como asistente legal en tribunales civiles y penales, y habiéndose especializado después en derecho de seguros, trabajando con la firma italiana Assicurazioni Generali; y luego en el Instituto de Seguros de Accidentes de Trabajo del Reino de Bohemia, hasta el final de sus días.

2.- ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE EL PROBLEMA JURÍDICO ABORDADO

La interpretación del derecho desde una perspectiva literaria es importante tanto para los abogados como para las personas que no ejercen el derecho. Para el primero, porque instruye respecto a situaciones que contienen un amplio panorama legal otorgando alternativas de solución a una variedad de problemas o fijando acuerdos sobre los mismos; y para el segundo, porque puede constituir una de las formas más accesibles de educación en materia de leyes. La literatura puede presentar una imagen del derecho que incluso puede rebasar los alcances de dicha disciplina y de la misma creación literaria; esto es, una justicia que existe como equidad pero que a su vez se sitúa más allá del mandato legal.

En consecuencia, y a fin de definir el estado de la cuestión sobre el problema de lo que se trata a nuestro concepto es de extraer de la literatura su importante función crítica desde la óptica del derecho, su rol en tanto instrumento de interpretación de las leyes atendiendo al contexto social, que en el caso de "*El proceso*" encuentra dicha función y rol en la actuación del personaje central de la novela, Josef K., denunciando la realidad de un derecho sin garantías. El derecho como práctica social mantiene lazos con el poder y la política, aunque en los textos legales y en el enfoque de los juristas, comúnmente se adopte la posición de que el derecho tiene plena autonomía e independencia.

En su discurso de ingreso a la real academia española el destacado escritor español Benito Pérez Galdós manifiesta que: "*Imagen de la vida es la novela, y el arte de componerla estriba en reproducir los caracteres humanos, las pasiones, las debilidades, lo grande y lo pequeño, las almas y las fisonomías, todo lo espiritual y lo físico que nos constituye y nos rodea, y la lengua, que es la marca de la raza, y las viviendas que son el signo de la familia, y la vestidura que diseña los últimos trazos externos de la personalidad: todo esto sin olvidar que debe existir perfecto fiel de la balanza entre la exactitud y la belleza de la reproducción*"¹.

De esta forma podemos afirmar que la novela constituye, en efecto, un modo de representar los acontecimientos que acaecen en la vida misma. En consecuencia, la literatura se convierte en un instrumento necesario para el abogado, en la medida que le ofrece la posibilidad de analizar racional y objetivamente el contexto de la sociedad en el que se desenvuelve. Pero, además el hecho literario resalta parte del panorama de la sociedad humana en sus diversas facetas, una de las cuales lo constituye el derecho y todo el sistema de justicia, terreno en el cual el abogado se halla todos los días. El mundo jurídico tiene manifestaciones que trascienden los meros textos legales, de manera que las fuentes de las que se nutre el derecho durante su evolución histórica abarcan cualquier testimonio que aporte datos sobre la realidad jurídica del momento.

1 PEREZ GALDOS, BENITO. *La sociedad presente como materia novelable*, discurso leído ante la Real Academia Española, con motivo de su recepción. Est. Tipográfico de la viuda e hijos de Tello. Madrid. 1897.

Hay que tener en cuenta que en algunos casos el derecho puede permanecer relativamente estable e inmodificable durante un largo periodo de tiempo, permitiendo a las futuras generaciones apreciar mejor la obra literaria y las implicancias del derecho en el ámbito de la literatura muchos años después de su publicación. En esa perspectiva los lectores del derecho civil y del common law pueden entender ampliamente los temas de justicia y de la legitimidad del poder. Estos aspectos incrementan considerablemente las posibilidades de sobrevivencia e incluso la propagación de los textos literarios en el mercado de la literatura.

Si bien el derecho y la literatura son materias que han adquirido importancia en los círculos jurídicos, consideramos que ha habido una falta de enfoque respecto de los agentes intervinientes en dichos tópicos: el abogado y el escritor. El derecho frecuentemente es examinado en abstracto incidiendo en el análisis del trabajo legal, el cual se realiza independientemente de la propia experiencia del autor del derecho. No obstante, la personalidad, y los incidentes específicos que son experimentados por el escritor mediante el estudio y la práctica legal pueden impactar en mayor grado su trabajo literario que alguna noción abstracta del derecho, prueba de ello es la experiencia que adquirió el escritor de Praga durante el ejercicio profesional de la abogacía y lo que ello significó en el desarrollo de su producción literaria.

2.1. Las leyes

La fuente principal de entendimiento de la noción de ley en Kafka es el texto denominado: *Sobre la cuestión de las leyes* (Zur Frage der Gesetze)², que se menciona en varias oportunidades a lo largo de su obra *El proceso*.

Desde la concepción Kafkiana del derecho las leyes son instrumentos que solo se encuentran al alcance de la aristocracia, ello se corrobora en la siguiente expresión que aparece en el texto *Sobre la cuestión de las leyes*: “Nuestras leyes por desgracia, no son conocidas por todos, son un secreto

-
- 2 Sobre el origen de este texto se puede afirmar: “Manuscrito extraído de los cuadernos de 1920, se le relaciona con otros escritos cuya fecha de redacción podría haber sido el 30 de agosto de 1920”, en: “Observaciones”, correspondiente al suplemento de *Franz Kafka*: cuentos completos: (textos originales), edición al cuidado de José Rafael Hernández Arias. p. 443.

de un grupo pequeño de aristócratas que nos domina”³. En este sentido, y dentro del enfoque que se adopta en la obra, las leyes dificultan a las personas la resolución de sus conflictos, obstruyen el ejercicio de ciertos derechos, no regulan aspectos diarios sino más bien mantienen la tendencia de constituir abstracciones muy elevadas de la realidad que viven las personas. Kafka a través de sus relatos expresa insatisfacción frente a las leyes y al retroceso que representan frente a los derechos y a las libertades, situación que además caracterizó los tiempos en los que él vivió. Creemos que hay una especie de solicitud que emerge del relato en el sentido de reinterpretar el ordenamiento jurídico a partir de ciertas exigencias éticas de libertad y de dignidad del hombre. De búsqueda de un equilibrio entre persona, Estado, comunidad, de valoración crítica del orden jurídico para convertir al derecho en factor de cambio social al igual que ocurre en muchos relatos literarios de esta naturaleza puesto que siempre existen riesgos de desviaciones del derecho y abusos del derecho; máxime si el sistema de justicia a la cual alude el citado escritor, no es transparente ni en sus métodos ni en sus motivaciones.

En relación a las relaciones de poder que emanan del derecho Mauricio García Villegas señala lo siguiente: “... la imprecisión de las palabras, la incapacidad de los enunciados para reflejar la realidad, no aparecen como una limitación contra la cual se está en lucha permanente, sino más bien como una facultad que hace posible el ejercicio de relaciones de poder, sin que ello implique el recurso a la violencia física”⁴.

En efecto, en la narrativa de Kafka, se aprecia una lucha constante (la de K), frente a la falta de estabilidad institucional e imprecisión de la normatividad dentro de un escenario en el cual se establecen relaciones de poder. K es consciente de que su proceso se alarga paradójica e injustamente, que sobre él recae una especie de poder que le exige asistir a las diligencias, que lo constriñe a contratar los servicios profesionales de abogados, a salir a las calles e indagar respecto de la identidad de quienes lo acusan; tiene pleno

3 “Sobre la cuestión de las leyes”, en Franz Kafka: cuentos completos (textos originales), p. 310.

4 GARCÍA VILLEGAS, Mauricio. “Función simbólica del derecho y estabilidad institucional”. En *Ética y conflicto*. Ediciones UNIANDES, Bogotá, 1993. p. 292.

conocimiento de esa relación de poder que debiera ser recíproca pero que en el contexto de la novela no adquiere esa característica de reciprocidad. Al final se observa dos situaciones distintas, del marco conceptual que hemos descrito se pasa a un enfoque más riguroso que dentro del proceso torna trágico el escenario en el cual se desenvuelve la obra y sus personajes. El propio sistema legal establecido está dirigido a minimizar los derechos del procesado en el proceso incoado, y mostrar que toda la maquinaria legal tiende a monopolizar las relaciones de poder desde el primer momento, y junto con ello lo que hace también es acabar con los derechos subjetivos y con la vida misma de K. Empero el poder no es patrimonio exclusivo de los aparatos del Estado, el poder se encuentra en todo fenómeno social, toda relación social es vehículo y expresión del poder.

Una muestra en la obra del escritor checo en la cual se puede observar la inexistencia de la ley es En la colonia penitenciaria, donde las decisiones las toma unilateralmente un sujeto; el mismo que hace cumplir su voluntad mediante el uso de la temible maquina de la rastra⁵. En la colonia penitenciaria, relato que Kafka redactó en octubre de 1914, poco después de iniciarse la primera guerra mundial, es una obra que se circunscribe a un ambiente caracterizado por el castigo, el arreglo moral de las faltas, la obediencia. Franz Kafka narra en el relato aludido el colapso de un sistema de justicia que está basado en el suplicio. El orden debe ser perfecto. Bajo esta inspiración cualquier incumplimiento se sanciona, cualquier acto que implique un desacato a la autoridad se castiga, sin excepciones, con la muerte. Las razones de la transgresión a la ley no interesan, tampoco se toman en cuenta las circunstancias atenuantes del hecho. La responsabilidad es de carácter objetivo; está dada por lo que ocurrió y no se atenúa por las circunstancias concretas que precedieron al hecho o por las intenciones del agente. Cuando un superior denuncia a un subordinado la condena a muerte es la respuesta inmediata. No cabe ninguna defensa porque ciertamente no se observa en el relato el uso de medio de defensa legal de ninguna índole por parte del pro-

5 KAFKA, Franz. *En la colonia penitenciaria*. p 11. La rastra es la maquina con la que se proponen escribir en la piel la disposición violada, dicha maquina es descrita con minuciosidad en el relato: tuvo una suerte de primeros experimentos como narra el oficial, consta de tres partes de las cuales las más sobresalientes son las agujas, y cuenta con correas que inmovilizan al sujeto, como también, palancas y tornillos.

cesado. No hay elementos de adecuación a la sanción. El sistema escenifica su poder y vitaliza su eficiencia gracias al terror que produce. Pero este sistema indudablemente no tiene nada que ver con la justicia. Desde este punto de vista, la justicia es solo un pretexto para un despliegue sádico por parte de las autoridades y para el logro de una obediencia sumisa e incondicional. De alguna manera Kafka se anticipó al escribir este cuento a las torturas del nazismo llevadas a cabo años después en los campos de concentración. La obra de Kafka en realidad constituye una denuncia hacia aquellos gobiernos que transgreden sistemática y reiteradamente los derechos humanos, que utilizan el poder del Estado para ocultar pruebas, suprimir libertades fundamentales y circular desinformación por todos los medios. Así por ejemplo, los ejecutores de la tortura, reproducida en el ambiente de una colonia penitenciaria, creen que tienen razón en su forma autista de concebir la justicia. En la colonia penitenciaria y el proceso, ambas narraciones personifican la lógica de la crueldad, lo absurdo de ésta, y de un sistema que quebranta las garantías mínimas a los derechos fundamentales, garantías que naturalmente exige la convivencia pacífica en una comunidad y que pasa por el reconocimiento y valoración de los derechos de la persona y de los derechos sociales. Hay un escenario caracterizado por la presencia de un hombre dentro de un entorno de daño físico y psicológico, pero al final también hay un contexto de lucha por el reconocimiento de su dignidad que no siempre llega a concretarse.

La Rastra - así se llama el mecanismo - dibuja en el cuerpo del prisionero (que al cabo es un condenado) un tatuaje a fondo: su soporte es la piel, pero va más allá de la piel. Ese dibujo es una representación articulada que ante todo apela a un concepto, la obediencia (la obediencia durante la guerra, para ser más precisos), y que procura hacerse legible más allá de la mirada, pues no está al alcance de la vista. Hay un pasaje en el cual el prisionero bien atado está tendido bocabajo encima de una plancha y el sutil mecanismo de la Rastra se pone en funcionamiento. Todo consiste en una escritura que se practica con un sistema de agujas. La Rastra acepta esa escritura, la entiende y la incrusta poco a poco en la piel de quien debe aprender a obedecer. La frase va escribiéndose, con un tipo de agujas, en la espalda del sujeto; otro tipo de agujas va adornando (como si el vacío de la escritura despertara en el operario de La Rastra una mezcla de temor y aversión) el entorno del texto: volutas, signos, cenefas, etc.

Hay que resaltar que el escritor de Praga presenta en el desenlace del relato una muestra de la fragilidad de las autocracias y de los sistemas de gobierno absoluto en el cual la voluntad de una persona es la suprema ley de un Estado. La Rastra comienza a desbaratarse real y simbólicamente; las ruedas saltan, se esparcen; las tuercas salen disparadas al aire, los engranajes se deshacen y el Gran Aparato deja de existir. En el texto se afirma lo siguiente: “-Esta máquina es muy compleja, a cada momento se rompe o se descompone alguna cosa; pero uno no debe permitir que estas circunstancias influyan en el juicio de conjunto. De todos modos, las correas son fácilmente sustituibles; usaré una cadena; es claro que la delicadeza de las vibraciones del brazo derecho sufrirá un poco”⁶.

2.2. El abogado

Acerca del abogado, encontramos referencias a lo largo de las obras citadas anteriormente, particularmente en: *El nuevo abogado* (*Der neue Advokat*), *El proceso*, “*Abogados*” (capítulo que forma parte de la novela *La Muralla China*) y en *La colonia penitenciaria* (*In der Strafkolonie*).

Para Kafka, los abogados se podrían dividir en dos tipos; aquellos que se ajustan de manera irrestricta al mandato legal y orientan su desempeño profesional en función al aspecto formal de las leyes, y aquellos que constantemente alargan los procesos con interminables argumentos, plagados de dudosos y contradictorios intereses.

El apego a la ley, es en realidad una de las principales preocupaciones de Kafka; y trae implícita la idea de los procesos interminables y los argumentos complejos.

El autor de “la metamorfosis” parece cuestionar que al momento de aplicar la ley, las autoridades que elaboran el derecho no tomen en consideración el aporte de otras disciplinas con las cuales mantiene nexos inseparables como son la sociología, la historia, la economía; cabe indicar que para los tiempos en los cuales él escribió el proceso, el derecho no había alcanzado el grado de desarrollo ni la madurez que ha adquirido en los tiempos actuales, ello

6 KAFKA, F. *En la colonia penitenciaria*. Cit. p 5.

naturalmente porque en los tiempos que antecedieron a la segunda guerra mundial, la visión del hombre respecto del derecho era muy restringida y habían muchos límites que reducían las posibilidades de un alcance mucho más amplio del estudio e interpretación del derecho. Si Kafka viviera hoy posiblemente su enfoque en torno al derecho sería diverso, distinta sería su percepción de dicha disciplina y de los principios y garantías que le sirven de sustento legal y que lo rigen, de la integración y sistematización del ordenamiento jurídico, y de las características fundamentales de los procesos legales de hoy. Ello merced a los factores económicos, políticos y culturales que han intervenido o que han influido en la evolución del derecho.

Sobre el apego a las leyes podemos encontrar la siguiente cita: "...el doctor Bucéfalo enfrascado en los códigos...". El hecho de permanecer "enfrascado en los códigos" puede constituir una señal de ese apego irrestricto de los abogados a la letra y al espíritu de la ley, pero no a su realidad intrínseca que como se conoce está delimitada por el hecho de ser más bien una realidad cambiante, un derecho en constante transformación o como sugería *Friedrich Karl Von Savigny* de la escuela histórica alemana, al esbozar un planteamiento nuevo sobre el mundo jurídico, de un derecho como manifestación del espíritu popular, de un derecho que incluía dentro del análisis histórico a las expresiones culturales, un derecho como creación cultural.

La posición del hombre frente al derecho y frente a aquellos que son abogados, tiene cierta claridad cuando en el relato "abogados"; el personaje del relato afirma: "¿por que buscaba yo aquí a un abogado? Porque lo buscaba por todas partes, después de todo, en todas partes es necesario, se les necesita más fuera de un tribunal que dentro de él, pues se supone que el tribunal dicta su sentencia según la ley... la intervención aquí de una persona en forma individual sería un sacrilegio".

Sobre la base de lo señalado se puede afirmar que la opinión de un hombre, dentro de esta noción, no revestía mayor importancia frente a los tribunales, esto se advierte con bastante notoriedad en El proceso; donde K no tiene posibilidad de ejercitar sus derechos ante el poder de la ley, dentro del enfoque

7 KAFKA, F. *Abogados*. Traducción de Jordi Rottner. 2007. p.2.

Kafkiano el derecho es una exclusiva creación de las élites y por lo tanto es también un medio de exclusión, de proscripción, pues no se toma en cuenta posibilidad alguna; en consecuencia el papel del abogado, esto es, el rol que ejerce un letrado dentro de la sociedad está vinculado a la adquisición de un conocimiento exclusivo, e incluso algunas veces único: “Las conversaciones verdaderamente serias, profesionales eran prerrogativa exclusiva de ellos [los abogados]”⁸.

El mayor de los enigmas, es probablemente la interrogante acerca de cuáles fueron las causas que dieron inicio al proceso. Es difícil hallar una cita que pueda servir de base para ejemplificar el argumento, pero creemos de que esta referencia es una de las más pertinentes: “*Por lo general, el procedimiento no sólo es secreto para el público, sino también para el mismo acusado*”⁹.

Hay en general una descripción del comportamiento de los personajes, de los acontecimientos y de sus consecuencias para el derecho, y de actos que a pesar de su dificultad son necesarios para el logro de ciertos objetivos, ello se pone de manifiesto en el siguiente aserto: “*Y, sin embargo, el exceso de trabajo ha llegado a ponerme enfermo. A pesar de todo, no lamento mi decisión; es posible que hubiese podido rechazar muchas más causas de las que he rechazado; pero el hecho de haberme entregado de lleno a los procesos aceptados por mí se ha revelado como algo imprescindible y ha sido coronado por el éxito*”¹⁰.

Kafka tomó conocimiento de muchas facetas del derecho desde diferentes perspectivas, como estudiante de leyes, como empleado de una firma comercial, desde la Corte y en el Instituto de seguro de accidentes de trabajo del reino de Bohemia. Cada una de estas experiencias otorgó conocimientos y lo familiarizó con el derecho y toda la influencia del mundo legal puede apreciarse a través de su producción literaria. Es innegable por otra parte que el manejo de los conceptos legales es importante puesto que ello puede

8 KAFKA, F. *El proceso*. p. 683.

9 KAFKA, F. *El proceso*. p. 121.

10 KAFKA, F. *Op. Cit.* p. 193.

producir una distinta percepción del significado o entendimiento de un texto de carácter literario.

2.3. El sistema jurídico

La obra fundamental para alcanzar un entendimiento del sistema jurídico Kafkiano, es el proceso; la cual se complementa en algunos tópicos con el texto *En la colonia penitenciaria*. Debemos resaltar que un artículo escrito por el abogado Franz Kafka titulado "*Medidas para evitar accidentes de trabajo en máquinas de aserrar madera*" fue utilizado creativamente por el escritor Franz Kafka sirviéndole de inspiración para redactar uno de sus mejores relatos: "*En la colonia penitenciaria*". Más allá de los que precedieron a Kafka respecto de su estilo y de su técnica literaria, independientemente de los precursores de Kafka, creemos que el verdadero precursor del novelista Franz Kafka fue el abogado Franz Kafka. Sin la labor diurna del jefe de la aseguradora no habría existido producción nocturna del escritor. En realidad, parece existir escasa separación entre el Kafka diurno que labora en cuestiones de tipo legal y el Kafka nocturno que escribe relatos. La experiencia profesional del Kafka letrado y agente de seguros se refleja, por ejemplo, en las organizaciones burocráticas descritas en *El proceso* y *El castillo*. Franz Kafka siguió en todos sus relatos a su ingenio, a su agudeza espiritual, el cual adquirió en amplia medida a partir de sus vivencias esencialmente como colaborador en la defensa del valor de la justicia siguiendo una línea edificante hasta el fin de sus días. El abogado Franz Kafka, un alto funcionario del Instituto de Compensación de Accidentes de Trabajo para el reino de Bohemia, en Praga; desarrolló pues un rol de creación literaria progresiva y paciente a través del estudio de informes burocráticos.

El proceso ofrece una visión general acerca de las instancias de las que consta el derecho Kafkiano, instancias que adquieren infinitud, puesto que no se encuentran delimitadas, por ende la obra tiene un conjunto de instancias interminables. Ofrece diversas perspectivas en torno a la manera en que Kafka conceptualizaba e interpretaba las diferentes situaciones del derecho, desde distintos niveles; se observa una variedad de situaciones paradójicas e inciertas en diversas ramas del derecho.

El argumento de *El proceso* es sencillo y tajante. El lector de la obra tiene una perspectiva limitada del protagonista Josef K. K intenta averiguar por qué ha

sido arrestado y qué autoridad ha ordenado su arresto. No obstante, esto nunca es revelado. Josef K, en un ambiente que lo asfixia y lo envuelve, procura encontrar un abogado a fin de ejercer su derecho de defensa frente a una anónima y enigmática acusación, hay un desconocimiento de los cargos que se le imputan, de los hechos delictuosos motivo del proceso; y empieza a recorrer calles tratando de localizar personas que puedan proporcionarle alguna información del juicio que se le ha incoado, y tomar conocimiento del juez que se encargará del proceso y del trámite pertinente. Los motivos y objetivos de la injustificada acusación se desconocen. En realidad el protagonista trata de defenderse de algo que nunca se sabe qué es y con argumentos aún menos concretos, solo para encontrar, una y otra vez, que las más altas instancias del tribunal a las que pretende apelar son limitadas e inalcanzables, creándose así un clima de evidente inaccesibilidad a la justicia y a la ley. La trama conduce a un contexto caracterizado por el ansia del protagonista por defenderse, por hallar algún medio legal que le sirva de amparo, y de anteponer siempre lo que es racional y lo que es coherente a un mundo que puede calificarse de absurdo, dentro del cual se puede notar la presencia de un extraño aparato de justicia, en el cual un hombre como él puede ser detenido, encausado y hasta podría ser ejecutado, sin que en ningún momento se conozcan los detalles específicos por los cuales se lo ha enjuiciado.

Concordante con lo referido, uno de los aspectos que adquiere mayor interés en *El proceso* es aquel pasaje en el cual se hace referencia a la ignorancia de la ley; K nunca obtiene conocimiento de la ley en virtud de la cual se lo juzga, y en el momento que pretende acceder a ella se le prohíbe:

“¿puedo mirar esos libros? -Preguntó K (...) -No -dijo la mujer cerrando la puerta-. No está permitido: esos libros pertenecen al juez de instrucción.

-Ah sí -asintió K. Moviendo la cabeza-, esos libros son evidentemente códigos y el modo de ejercer la justicia que aquí se tiene, exige que se condene al inocente sin que éste conozca la ley”.

Se relaciona todo esto con el concepto de ley que se podía percibir en otros relatos de Kafka, a los cuales hemos aludido: la ley es un instrumento que solo conocen un grupo específico de personas mediante el cual se busca dominar a las personas, entorpecer el ejercicio de un derecho y restarles li-

bertad. Hay una interferencia de otros poderes sociales y políticos que están ocultos y que afectan el ejercicio judicial.

En el texto *Sobre la cuestión de las leyes*, el Derecho vuelve a aparecer como algo ajeno al individuo, como el patrimonio de una clase que lo administra sin rendir cuentas a nadie, sin verse siquiera intimada a esclarecer que existen unas normas que aplica. Prescindiendo de todo fundamento racional o de justicia, el Derecho no parece asentarse más que en una relación de poder a la cual nos hemos referido. Pero también es preciso retratar las peculiaridades de ese poder: en ningún sitio se nos refiere de sus manifestaciones, de la forma en que ese poder se materializa. Como ocurre con El castillo, o como la ley defendida por una cadena de porteros, la fuerza que impone la norma (o que constituye la norma) no se muestra como un acto, sino más bien como una potencia; y si la analizamos en el proceso que va de Ante la ley a Sobre la cuestión de las leyes, pasando por El castillo, descubrimos que resulta crecientemente abstracta, cada vez más una fuerza moral, que se impone a la conciencia de los súbditos. Permanece en este relato el desvalimiento del individuo que quiera fundar en el orden objetivo una pretensión subjetiva (ya que ese orden objetivo es un secreto).

El final de *El proceso*, deja varias interrogantes en la medida que se trata de una novela inconclusa; ¿tenía Kafka pensado un final para el proceso seguido a K, o iba a dejar en suspenso de todas formas la obra?; la muerte de K permite despejar algunas incógnitas; él mismo se pregunta segundos antes de morir, si acaso habría otro recurso dentro de su proceso que le permita hallar claridad sobre lo que estaba aconteciendo, y como un hombre en medio de muchas incertidumbres empieza a examinar todo lo que creía debía ser materia de aclaración. Se puede advertir que la narración se circunscribe a un ámbito donde los protagonistas, en la mayoría de los casos, no llegan a comprender el mundo en toda su complejidad y dimensión. El proceso se introduce en su cotidianidad convirtiendo al procesado en un hombre entregado de pleno a la angustia de hacerse parte poco a poco del tribunal y su hermética maquinaria burocrática. Ello se nota en algunas interrogantes: “¿dónde estaba el juez que nunca había visto? ¿Dónde estaba el alto tribunal a donde nunca había llegado?”¹¹.

11 KAFKA, F. *El proceso*. p. 676.

Es claro que un sistema jurídico debe reunir las estructuras y las modalidades de funcionamiento de las instancias encargadas de la aplicación de reglas de Derecho, así como los servicios que emanan de ellas. Un sistema jurídico que comprenda así el aparato jurisdiccional, pero también el aparato no jurisdiccional. Pero, observamos en la obra el proceso las injusticias humanas y procesales de una estructura jurídica en el cual se situó a K, que a la vez conlleva el planteamiento de muchas interrogantes, sin embargo, es inconcebible en estos días que un sistema legal llegue en su totalidad a parecerse al sistema de reglas mediante el cual se procesó y juzgó a K. Hoy se adopta una visión distinta dentro del derecho que naturalmente pasa por el establecimiento de un constitucionalismo donde el hombre y sus derechos deben estar protegidos por el Estado, de una tutela de los derechos desde el punto de vista jurisdiccional y constitucional; de un Estado que garantice la equidad en la aplicación del derecho y no solo estudiando la organicidad de las normas, sino más bien de una preservación de los derechos que evite así toda forma de abusos como los que sufrió K.

El sistema descrito en la obra *En la colonia penitenciaria*, es un sistema más radical, más complejo al margen de la aparente simpleza que se aprecia en el texto; en primer lugar, todos los poderes se reunían en el comandante de la colonia, puesto que era, soldado, juez y ejecutor de la sentencia. En segundo término, la pena descrita es drástica y hasta cierto punto terrible: “consiste en escribir sobre el cuerpo de un condenado, mediante el uso de la rastra, la disposición que él mismo ha violado”, esto en un periodo aproximado de 12 horas. En tercer lugar, en cuanto al acusado (de desobediencia e insulto a sus superiores) no conoce su sentencia; con el pretexto que cuando la tenga escrita en la piel la conocerá “en carne propia”. En la obra descrita se hace referencia a este aspecto en los siguientes términos: “-¿Conoce él su sentencia? -No -dijo el oficial, tratando de proseguir inmediatamente con sus explicaciones, pero el explorador lo interrumpió: -¿No conoce su sentencia? -No -repitió el oficial, callando un instante como para permitir que el explorador ampliara su pregunta-. Sería inútil anunciársela. Ya lo sabrá en carne propia”¹².

12 KAFKA, F. *En la colonia penitenciaria*. p. 15.

“*Antes de la Ley*”, que forma parte del capítulo llamado “En la Catedral” de la novela de Kafka “*El Proceso*”, es una parábola perfecta de la literatura que algunos críticos han sugerido que representa no sólo la pieza central de esta novela, sino también la base e idea fundamental de toda la obra de Kafka. En efecto, de la novela *El proceso* procede el famoso relato kafkiano, *Antes la ley*, devenida en la esencia de la pesadilla kafkiana. En él un hombre llegado de lejos pretende cruzar la puerta de la Ley, pero un Guardián se lo impide durante años. En el final, cuando el hombre agoniza, el propio guardián que le ha prohibido el ingreso a la puerta de la ley le dice con voz fuerte: “Ningún otra persona podía haber recibido permiso para entrar por esta puerta, pues esta entrada estaba reservada sólo para ti. Ahora me voy y cierro la puerta”¹³. El traslado de este esquema a lo jurídico, que nos viene sugerido por la misma elección del símbolo ley, se traduce inmediatamente en la pretensión del individuo de algo que entiende que le debe ser concedido (en cierta forma lo denota el que la puerta de la ley esté físicamente abierta, aunque luego no resulte esto más que una apariencia engañosa), pero que la ley, por mediación de uno de sus ejecutores, le niega. La ley aparece como una sucesión de guardianes de aspecto crecientemente temible, de obstáculos que desprecian al individuo y ante los que éste no puede responder sino con la resignación y la espera.

Según Lorenzo Silva¹⁴ en la obra de Kafka aparece tres conceptos fundamentales, que se erigen en otros tantos paradigmas que tienen constante reflejo en sus narraciones. El primer paradigma es el de la culpa; el segundo, el de la búsqueda de la redención (o la acogida); y el tercero, el de las construcciones o, más propiamente, el de la construcción. A la culpa se vinculan obras como “*El proceso*” o “*La condena*”, a la construcción todo el ciclo de fragmentos relacionados con “*La muralla china*”, y a la búsqueda de la acogida “*El castillo*” y “*Antes de la Ley*”. La relación entre estos tres ejes se expresa en que la culpa agudiza el ansia de ser admitido, de modo que se establece entre ambos elementos una interdependencia recíproca; el paradigma de la construcción puede tomarse como una reflexión sobre las características del orden que rige la situación de la que los otros dos impulsos son consecuencia.

13 KAFKA, F. *Antes de la ley*. De *El proceso*.

14 SILVA, Lorenzo. *El derecho en la obra de Kafka*. Edit. Rey Lear S.L. 2008. p.12.

Tomando en cuenta lo referido el derecho se manifiesta ante el individuo como un orden cerrado e infranqueable. En la caracterización kafkiana la ley tiene su fuerza por su sola naturaleza de ley, sin otro respaldo; pese a ser ineficiente. Los mundos que Kafka retrata, más allá de la escenografía de tribunales y negociados, aparecen como manifestaciones de prolijos órdenes normativos, que sus protagonistas se afanan, normalmente en vano, por desentrañar y comprender, lo cual se puede notar en su obra. En el capítulo IX de *El proceso*, mediante un diálogo entre Josef K. y el sacerdote que le relata la parábola *Antes de la Ley*, se realiza un minucioso análisis de la misma. En ella, el sacerdote corrige a K. con una sentencia cínica: “No, no hay que creer que todo es verdad; hay que creer que todo es necesario.” K. concluye: “Una opinión desoladora, la mentira se convierte en el orden universal”¹⁵.

3.- BASE LEGAL DEL SISTEMA KAFKIANO.

Todo el sistema legal Kafkiano se fundamenta en el principio que: “La culpa es siempre indudable”. Principio que proviene del consejero en temas penales de la colonia penitenciaria, el cual tiene a su cargo su aplicación y la defensa de este mecanismo judicial y base del derecho punitivo. Dice Kafka: “La injusticia del procedimiento y la inhumanidad de la ejecución eran indudables”¹⁶.

Este principio se extiende al resto del sistema Kafkiano del derecho, en el proceso se advierte que la culpa de K es indudable; y parece ser el móvil de todas las actuaciones y decisiones de los funcionarios intervinientes, desde los que participan en el arresto en el primer capítulo, en la actuación de los encargados del juzgado, como también de aquellos que misteriosa e injustificadamente ejecutan a K. y de ese modo ponen término al proceso.

“¿Como puede ser culpable un hombre?”, se pregunta, en el proceso, un K que no tiene capacidad de opción. Y el mismo Kafka nos da una respuesta que puede erigirse como clave de su obra: “Nada se afirma con tanta rapidez en

15 KAFKA, F. *El proceso*. p.230.

16 KAFKA, Franz. *En la colonia penitenciaria*. p.32.

la mente como un sentimiento de culpa sin fundamento – no se lo puede eliminar mediante ninguna fórmula de arrepentimiento o redención”¹⁷.

Kafka no requiere de la realidad para convertirla en ideal, lo ideal no existe para el escritor checo sino solo en la forma de deber, y este es el sustento de la propia realidad. El proceso trata de un ajuste de cuentas relacionado con la incapacidad de cumplir los compromisos adquiridos, y que de acuerdo a una ley no escrita, se debe pagar. En el proceso se afirma lo siguiente: “*Posiblemente alguien había calumniado a Josef K., pues sin que este hubiera hecho nada malo, fue detenido una mañana*”¹⁸.

El autor centra su atención en un aspecto crucial y que es la clave más relevante del libro: la inocencia de K. Consiguientemente podemos afirmar que todo el proceso que se inicia contra él se apoya en el hecho de que su culpabilidad es indudable, totalmente diferente del sistema penal nacional vigente y del principio de presunción de inocencia como garantía para el imputado frente a la actuación punitiva estatal, en virtud del cual se preceptúa: “*Toda persona acusada de la comisión de un delito se presume inocente mientras no se establezca legalmente su culpabilidad, a través de una sentencia definitiva*”¹⁹. La presunción de inocencia se ha considerado como uno de los pilares del ordenamiento jurídico de todo estado democrático, al establecer la responsabilidad penal del individuo, únicamente cuando esté debidamente acreditada su culpabilidad. Desde este ángulo, la prueba completa de la culpabilidad del imputado debe ser suministrada por la acusación, imponiéndose la absolución del inculpaado si la culpabilidad no queda suficientemente demostrada.

En relación al relato Sobre la cuestión de las Leyes puede hacerse la siguiente interpretación: la nobleza asienta en gran medida su dominación sobre la creencia del pueblo de que esta dominación debe persistir. El pueblo se apodera inconscientemente del Derecho que por naturaleza y origen no le pertenece, y ello es así porque a fin de cuentas convierte a la aristocracia en una realidad que le presta una utilidad, la de cimiento de su orden social.

17 JANOUGH, Gustav. *Conversaciones con Kafka*. Edit. Fontanella. Barcelona. 1969. p.7.

18 KAFKA, F. *El proceso*. p. 473.

19 Constitución Política de Perú de 1993. Artículo 2 inciso 24 e). de la carta magna configura a la presunción o, mejor dicho al estado de inocencia como un derecho fundamental.

Algunos autores argumentan que la obra *El proceso* y *Sobre la cuestión de las Leyes* no son sino una crítica a una sociedad orientada a desposeer al individuo de su personalidad, - lo cual en nuestra opinión, es una afirmación razonable teniendo en cuenta lo que hemos referido en líneas precedentes-; a desorientarlo socialmente sobre la base de la manipulación social, de medios de aniquilación cultural y de dominación política. De regímenes que tratan de imponer su verdad como una sola verdad y que tiene que ser aceptada irremediablemente por otros Estados y sociedades. De una sociedad que además está regida por datos y hechos concretos, y en la cual la burocracia adquiere un rol preponderante. Otros autores señalan que la obra *el proceso* es un alegato contra los regímenes totalitarios y contra todo acto que implique el abuso de la ley, en tanto y en cuanto estos actos trastocan la existencia personal e integridad de las personas, particularmente regímenes de quienes apelan a criterios irracionales, anticientíficos y antitécnicos para justificar la sanción de leyes severísimas como leyes draconianas y talionales, que denominan, “Leyes de seguridad nacional”. Desde este punto de vista, el ordenamiento jurídico está lejos de constituir un conjunto de normas que interactúan entre sí y que están interconectadas basándose en principios de aplicación general. Hay más bien una inclinación por parte de la sociedad de reprender y castigar actos de los cuales muchos no se sienten culpables, bien por desconocimiento, por ignorancia de las normas de derecho, o bien por un sentimiento de desobediencia y de rebelión hacia la autoridad.

4.- ENFOQUE AXIOLÓGICO Y CRÍTICO

Hay en la literatura de Kafka un alcance limitado de los símbolos relacionados con lo jurídico. No hay que perder de vista que, en efecto, se trata de una obra literaria. Como tal, su valor depende de su mérito artístico, y éste será tanto mayor cuanto más intenso sea su impacto respecto a la sensibilidad del lector. Ciertamente el cuadro que Kafka traza puede parecer desde un punto de vista científico desproporcionado o excesivo, por el contenido y por las realidades que se reflejan. No hay que olvidar que la obra literaria tiene una finalidad eminentemente estética, para lo cual llevar las cosas a su radicalidad es un recurso legítimo; de otra parte, su ámbito es más ambicioso que el estrictamente jurídico. Obviamente la obra literaria debe seguir ciertas normas lingüísticas y utilizar ciertos recursos literarios, en función de la época en que fue elaborada

por su autor, y en función al género literario al que pertenece la obra. La técnica de Kafka aúna la simplicidad con el rigor, y su estilo es tan original y peculiar que toda evaluación tropieza con el obstáculo de la falta de referencias.

Pensamos que la preocupación kafkiana se inclina hacia el valor seguridad jurídica. Desde múltiples enfoques. Por un lado, la constante alusión a la ley desconocida, secreta, es una queja hacia la inseguridad del sujeto, que no sabe qué conducta seguir, en unos casos, acceder a lo que cree que ha de dársele, y en otros, librarse de acusaciones sobre las cuales nada siente haber hecho. El Derecho ha de ser cierto, así lo juzgan los personajes kafkianos, y sus peripecias revelan las consecuencias de un orden en el que esa certeza de derecho se ve negada, enmascarada bajo el misterio que custodian organizaciones que no rinden cuentas. Otra manifestación del aspecto axiológico viene representada por la solución que se nos ofrece en *Sobre la cuestión de las leyes* y en *El proceso*: la resignación, la adaptación del sujeto al orden inicuo aferrándose a aquello que éste puede presentar como su único contenido positivo: la certeza de la dominación. Es la única certeza, pero como cosa cierta es en sí un bien, una referencia a la que hay que asirse desesperadamente. Se puede notar que Kafka es un autor esencialmente pesimista, para el que la salvación o la liberación son un espejismo y por tanto no pueden perseguirse. No es una vocación, la de someterse a la autoridad, sino un mal menor entre males inmensos. Podrá criticarse al pensamiento kafkiano el que no ofrezca alternativas (quizá ésta sea su máxima insuficiencia, aunque habría que tener presente que la literatura no tiene el deber de resolver nada), que la sumisión a la injusticia quede como la apuesta única. Lo que ocurre es que la apuesta de perseverar no lleva más que a la destrucción.

El otro valor que aparece en la obra de Kafka, expresado por el lamento más o menos enérgico por su ausencia en las organizaciones que describe, es el valor justicia (que podría comprender los valores dignidad y libertad). Es una justicia ideal, anhelada con desesperanza, que se simboliza en limitar la culpa a aquello de lo que se siente responsable el sujeto, en el otorgamiento a éste de lo que cree merecer. A veces con timidez, otras con dureza (“un solo verdugo podría sustituir a todo el tribunal”) Kafka reclama ese valor cuya realización

parece inusitadamente impensable. De nuevo, el pesimismo kafkiano es exhaustivo.

La reflexión kafkiana, puesta en relación con el Derecho, es un instrumento más eficaz y de mayor vigencia. Es aceptable que, como obra literaria, desborde a veces la realidad, pero esto, que es verdad en un plano externo, deja de serlo un tanto si atendemos a la significación profunda de las cosas. Uno de los mayores logros de Kafka es sacar a la luz lo horrible de lo cotidiano, de lo que aprobamos o desaprobamos sin conmovernos cuando a menudo deberíamos echarnos a temblar. El camino de construcción individual y social del mundo es una constante en su obra. Kafka percibe estos dos planos, de ahí que su visión crítica este fundada en una crisis de sentido a escala individual y un desmoronamiento ético en el ámbito colectivo. Las diferencias exteriores no han de impedirnos apreciar la perspicacia de su llamada de atención acerca de los falsos hábitos mentales que son generalmente asumidos. Quizá nuestra renuencia a admitir que todo sea tan absurdo como Kafka asevera no es sino el fruto más acabado de esos falsos hábitos.

El Derecho como orden ajeno a los sujetos, insensible a ellos. El Derecho como herramienta ignota manejada sólo por iniciados inaccesibles, a través de procedimientos incomprensiblemente complejos, ante la mirada perpleja del individuo que quiere saber cuál es su posición y no lo averigua nunca. La distorsión introducida en el Derecho por las estructuras administrativas creadas por él y destinadas a su aplicación, que acaban adueñándose de la norma y suplantándola por sus reglas internas de funcionamiento burocrático. El Derecho como imposición de un poder, al margen de criterios de justicia, sobre los que ese poder no da explicaciones. En este punto, la crítica kafkiana, producto de su época, analizada desde la perspectiva de su vigencia actual, queda desfasada por cierto importante detalle: los sistemas jurídicos actuales cuidan más su imagen; no usan, salvo excepciones que corresponden a estadios de evidente incivilización, de una brutalidad tan descarnada como la del tribunal que manda ejecutar a Josef K. Pero, el Derecho es en última instancia fuerza, y la fuerza, simplemente sea por congruencia y por las leyes de la física, sólo nace de la fuerza. No siempre el Derecho es fuerza, pero ha de poder serlo, para ser Derecho.

5.- TESIS, POSTURA, VALORACIÓN O SOLUCIÓN PERSONAL DEL PROBLEMA JURÍDICO

Hay muchos aspectos que se pueden resaltar y que constituyen el aspecto valorativo del artículo, en el proceso se desconoce la identidad del magistrado, en cuanto a las peticiones, si bien son escritas, no son leídas por el tribunal; los veredictos no son publicados. Hay también, y ello es indudable, una afectación del principio de motivación de las resoluciones judiciales y del principio de publicidad que otorga la garantía de que las sentencias sean el reflejo de la deliberación de las pruebas surgidas dentro de un juicio oral. En general, se afectan los principios que orientan la actividad probatoria. Otro de los rasgos que se observan es que no haya un registro de los sucesos ni un expediente en torno a los documentos legales que son materia de la causa, además de otras formas de omisión que alteran el trámite normal que los procesos de hoy exigen. Tal vez el aspecto más desconcertante del Tribunal, es el hecho de que una vez que la Corte le atribuye la culpabilidad al acusado, no puede persuadirse a cambiar su opinión, y sin embargo, hay abogados y personas que intentan ayudarlo en el seguimiento de su caso. En efecto, K es sugerido por el tribunal de el proceso a que adopte un comportamiento siguiendo las reglas del proceso con la siguiente expresión: "todo lo que tú puedes hacer es confesar"²⁰.

La visión kafkiana de la realidad no se atiene puramente al objeto en sí, sino que lo toma como un elemento que sostiene una dialéctica con el individuo cognoscente, en una línea que creemos no está lejos del existencialismo. De ahí que al enfocar su pensamiento a lo jurídico se puede obtener un concepto relevante del individuo pero como referente epistemológico. El proceso supone en realidad la búsqueda de la libertad del individuo que en este contexto exige el despojo absoluto de la mentira y del temor, y ello porque el mundo que narra Kafka en su novela en muchos aspectos ha estado presente en varios países del mundo durante siglos, y aun se observan naciones con limitaciones de orden jurídico y un derecho consuetudinario que es hostil a los derechos fundamentales donde el uso de la fuerza se puede mirar como un signo de la crisis social que afecta a varios Estados. Es por ello que la obra de Kafka en nuestra opinión, es en alguna forma una denuncia a todo régimen que pretenda

20 KAFKA, F. *El proceso*. p. 95.

aparecer como la única cultura existente e indiscutible, como si fuera una supra-cultura o una super-cultura, que se sitúa por encima de las demás. El proceso representa un avance técnico importante en la novela contemporánea, en cuanto a narración, construcción de personajes y posicionamiento de temas e identidades universales. Se le ha considerado en ocasiones como una obra política de orientación anarquista, como una obra filosófica existencialista en tanto son los actos los que determinan el carácter de cada individuo. Hay en la obra un mensaje para que en el ser humano predomine una ética de responsabilidad individual, apartada de cualquier sistema de creencias externo a él.

6.- CONCLUSIONES

1. El estudio del derecho y la literatura de un particular autor, supone un cuidadoso conocimiento de todos los factores que pueden impactar en el nivel de entendimiento del texto. Hay un valor intrínseco en el uso de la literatura como un medio para discutir temas legales. El derecho desde el punto de vista de la literatura se refiere específicamente a la forma en que las situaciones jurídicas se presentan en la literatura. La capacidad de estimular el pensamiento crítico y la teoría atañen a la literatura, pero cuando describe situaciones que conciernen al derecho, la literatura tiene por objeto revitalizar el componente ético de la ley.
2. Lo sustancial del trabajo de Kafka es influenciado por el derecho. En la obra de Kafka los temas son diseñados a partir de su contacto con el derecho desde la universidad mucho antes de obtener su doctorado en jurisprudencia, y también como un profesional trabajando con el derecho. En su obra "el proceso" centra la realización del juicio penal en lo que él denomina "la colonia penitenciaria" focalizado en el legítimo castigo a un convicto; y en "el problema de nuestras leyes" mediante el cual explora la relación entre derecho y poder. Los temas legales abarcan desde una vasta exploración de justicia y de legítimo proceso hasta algunas deficiencias de tipo jurisprudencial como lo es el aserto de que se puede juzgar la criminalidad sobre la base de las características físicas que puedan identificarse en el individuo.
3. Kafka plantea la posibilidad de inexistencia del Derecho, desde un punto de vista estrictamente ontológico (no la inexistencia en una perspectiva axiológica atinente al valor justicia que implicaría el Derecho como

superestructura ordenada al provecho de la clase dominante). Hay una visión muy singular del pueblo sometido a ese Derecho que no le pertenece. De las leyes el pueblo no tiene más que datos inseguros, fragmentarios; en definitiva, “la única ley visible y exenta de duda... es la nobleza.” Y de esta ley, como aparece citado al final del fragmento Sobre la cuestión de las Leyes, no puede el pueblo privarse, porque tampoco le consta tener otra ley, y la ley, aun reducida a un simple hecho representado por una aristocracia gobernante, es valorada como necesaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALLAN POE, Edgar. La Filosofía de la Composición. Ediciones Coyoacán, México: 1999.
- BECCARIA, César. De los Delitos y de las Penas. Fondo de Cultura Económica, México: 2001.
- BOBBIO, Norberto. Teoría General del Derecho. Editorial Debate, Madrid: 1993.
- CANCINO MORENO, Antonio José. El Derecho Penal en la Obra de Gabriel García Márquez. Ediciones Librería del Profesional, Bogotá: 1982.
- CARNELUTTI, Francesco. Metodología del Derecho. Ediciones Librería del Profesional, Bogotá: 1979.
- DWORKIN, Ronald. “Cómo el Derecho se Parece a la Literatura”, en: La Decisión Judicial. Siglo del Hombre Editores/ Universidad de los Andes, Bogotá: 1997.
- GARCIA VILLEGAS, Mauricio. “Función simbólica del derecho y estabilidad institucional”. En Ética y conflicto. Ediciones UNIANDES, Bogotá, 1993.
- KAFKA, Franz. En la Colonia Penitenciaria. Alianza Editorial, Madrid: 1995.
- KAFKA, Franz. Cuentos Completos (Versiones Originales). Valdemar, Madrid: 2001.
- KAFKA, Franz. Obras Completas (4 Tomos). Edit. Comunicación S.A., Barcelona: 1988.
- JANOUGH, Gustav. Conversaciones con Kafka. Edit. Fontanella. Barcelona. 1969.

- LONDOÑO HIDALGO, Julio Mauricio. Literatura y ley. Facultad de Ciencias Jurídicas/ Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá: 2002.
- PEREZ GALDOS, BENITO. La sociedad presente como materia novelable. Discurso leído ante la Real Academia Española, con motivo de su recepción. Est. Tipográfico de la viuda e hijos de Tello. Madrid. 1897.
- OSORIO MORALES, Juan. Derecho y literatura. Granada. Universidad de Granada. 1959.
- SILVA, Lorenzo. El derecho en la obra de Kafka. Edit. Rey Lear S.L. 1era edición. 2008.
- TALAVERA, Pedro. Derecho y literatura. El reflejo de lo jurídico. Granada. Editorial Comares. 2006.